

*Informe leído con
sus modificaciones en
sesión de fecha 17/3/2021. ef*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL MÉDICO EN LOS HOSPITALES Y CENTROS DE PRIMER NIVEL DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO.

EXPEDIENTE NO.00027-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), Doctor Mario Lama, la designación de personal médico en los hospitales y centros de primer nivel de la provincia Elías Piña, con el propósito de garantizar un adecuado acceso de sus habitantes a la salud.

Considerando que en el hospital Rosa Duarte de la provincia Elías Piña se evidencia una alta incidencia de casos de enfermedades, sin que exista un personal médico en las áreas fundamentales, como son: dermatología, emergenciológica, traumatología, cardiología. Este hospital solo cuenta con médicos gastroenterólogo, internista y ortopedista. Igualmente, los hospitales municipales de Hondo Valle y Bánica, tienen carencia de médicos asistentes y epidemiólogos y los centros de primer nivel de las localidades, solo cuentan con médicos pasantes.

Dada la realidad descrita, se hace necesario que el Servicio Nacional de Salud dote a esta localidad del personal solicitado, lo cual se enmarca dentro de su misión de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los servicios regionales organizados en red, de acuerdo a los valores y principios del modelo de atención, para contribuir al bienestar de la salud de los habitantes de provincia Elías Piña.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 9 de marzo del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada.
- Invitación al proponente, senador Aris Yván Lorenzo, quien motivó su propuesta, destacando que el fundamento legal de esta resolución se encuentra contenido en la Ley No. 42-01, Ley General de Salud, del 8 de marzo de 2001, que establece en su artículo tres (3), lo siguiente: "Todos los dominicanos y dominicanas y las y los ciudadanos extranjeros que tengan su residencia en el territorio nacional, son



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

titulares del derecho a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y a la protección, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.”

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión ,en la cual se acogieron las modificaciones sugeridas en este informe.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 00027, sugiriendo la modificación que se detalla a continuación:

- *Modificar en el texto de la resolución donde quiera que se diga: “Sistema Nacional de Salud”, para que en lo adelante se lea, “Servicio Nacional de Salud”.*

El contenido de esta iniciativa que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento, aprobación.

POR LA COMISIÓN:


Lía Díaz de Díaz
Presidente


Bautista Rojas Gómez
Vicepresidente


Iván José Silva Fernández
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Lenin Valdez López
Miembro

Carlos Manuel Gómez Ureña
Miembro

Franklin Peña Villalona
Miembro

Melania Salvador de Jiménez
Miembro

Alexis Victoria Yeb
Miembro

Miltciades Franjul Pimentel
Miembro

RCN/cv.